

Municipalidad Dulce Nombre, Copán

Barrio La Entrada

Frente al Parque Central, Tel 2657-9226/2657-9077

E-mail: [municipalidaddulcenombre@hotmail.com](mailto:municipalidaddulcenombre@hotmail.com)



Municipalidad  
Dulce Nombre, Copán

2022-2026



## ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término, emite la siguiente ordenanza. A todos los propietarios de ganado vacuno, caballar, porcino, ovino y caprino de esta Ciudad, se les hace saber que a partir de este día miércoles 23 de febrero del presente año, queda terminantemente prohibida la vagancia de los de dichos animales ya que se estarán realizando constantes operativas con el propósito de encerrar todos aquellos animales antes mencionados en poste municipal. Para poder sacar el ganado vacuno y caballar su propietario deberá presentar su carta de venta y pagar una multa de Lps. 200.00 por primera vez y 500 por reincidencia. La cual será de estricto cumplimiento la contravención a la presente ordenanza será sancionada con lo establecido en el artículo 142 de la ley de policía y convivencia social que dice lo siguiente **AL QUE DEJE VAGAR GANADO POR LAS CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES ANÁLOGOS, TRASCURRIDOS 5 CINCO DÍAS SIN QUE APARECIERA EL LEGÍTIMO DUEÑO, EL GANADO SERÁ PUESTO A LA ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE DISPONGA SU REMATE O DONACIÓN A INSTITUCIÓN BENÉFICA**

Lo anterior se está haciendo con el propósito de mantener nuestra ciudad limpia ordenada.

Esperamos se tome la debida nota de la presente ordenanza

Dulce Nombre de Copan 22 de febrero de 2022



*Michael A. Zeron*

RAEL ANTONIO ZERON

Director Municipal de Justicia